REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

## ORIGINAL



MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina de Partes

0 7 MAYO 2010

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

OFFICIAL DE PARTES

OTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 11203

Santiago, 30 de Noviembre de 2009

CONTRALORSA CHINERAL HOSAR BO AMOT RECEPCION

Depart. Atridico

Dep. T.R: Y Regist Depart. Cantabil.

Sub, Dep. C.Central b. Dep.

... Cumia Sub. Dep. CP, Y Biomas Nac

Depart. Andicaria

VIO:PIU:y

Sub, Depto. Mandalo.

REFRENDACION

16 DIC. 2009 VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Lev N° 18.056, v Lev N° 18.056, v

## CONSTDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: SOTO CASTILLO CARLOS FERNANDO RUT 03215773-4 de ASENTAMIENTO EX.FUNDO COLICHEO

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2004

debe

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

TOMADO RAZON Diciembre de 2008 Por Orden del Contralor General de la República 5 MAY 2010 Conduct & CHILD TON DMA DE HAZOLLY

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : SOTO CASTILLO CARLOS FERNANDO RUT 03215773-4 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la f. 01 de Abril de 2004 a \$ 121.408 franquicia ascenderá al
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha----S.S.S. 342489 30/08/1995

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Diciembre de 2004 \$ Reajustar al : 01 de Diciembre de 2005 \$ 01 de Diciembre de 2006 \$ 01 de Diciembre de 2007 \$ 131.656 141.451 01 de Diciembre de 2008 \$

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público

del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Junio de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ON COMISION ESPECIAL ESPECIAL

VISTERIO DE

PRESIDENTE O

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO